

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_RMCM01_20210923111834_2021_21069.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	11720932_20210923_111823.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	11720934_20210923_111823.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	11721255_20210923_111823.pdf	2	5 - 6
6	decreto.pdf	11721257_20210923_111823.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/21069

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 23-09-2021 11:18:23)

ASUNTO: GENERACION CREDITO S SOCIALES COMUNITARIOS

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 2264B79C5C77C179665E4359F540F7A7CDF2643AA6ACE4A9A1B946E99507D4EC

CSV: A6F264E8E2E2F3CFB157 Fecha de inserción : 15-09-2021 10:44:10

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 15/9/2021 11:23:53

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 706758B2BD81DB5B6EA819378309FDAA29EFE725C310E348D658D454668A059B

CSV: 49E56D6FD7CE751D6CAF Fecha de inserción : 15-09-2021 10:44:24

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/9/2021 8:55:17

Documento: INFORME.pdf

SHA256: DB14A9CD880AF2218BF9719EE323FBA236B13DEA61E2887325CBE0810E9DB6F2

CSV: 8238C527AE3E1EED3696 Fecha de inserción : 16-09-2021 10:00:47

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/9/2021 10:19:48

Resguardo del documento: decreto.pdf

SHA256: 39646F92A1C7CC5DADC6544BAF06A7DADA2E38D6C93557F286907791E236B00A

CSV: 9876A9490D70C5793104 Fecha de inserción : 15-09-2021 11:44:20



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 53-2021
GEX 21069-2021
GENERACIÓN CRÉDITO
S SOCIALES COMUNITARIOS

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
44-231-14302 PERSONAL SUBVENCIONADO.....5.419,76

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....5.419,76

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media aprobación definitiva de la aportación del Ministerio destinada a los servicios sociales comunitarios mediante *ORDEN DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN* de 31 de agosto de 2021 complementaria a la de 5 de mayo de 2021 , superando la previsión inicial y pudiendo destinar el 20% de dicho exceso a la contratación de personal según lo siguiente:

Previsión inicial:24.885,28

Aportación definitiva :51.984,10

Exceso:27.098,82

20% del exceso:5. 419,76

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, previa propuesta de la Teniente de Alcalde de Bienestar social ante la concesión por parte del Ministerio en concepto de aportación servicios sociales comunitarios por encima de lo inicialmente previsto,

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**EXPTE 53-2021
GEX 21069-2021
GENERACIÓN CRÉDITO
S SOCIALES COMUNITARIOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención *ORDEN DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN* de 31 de agosto de 2021 complementario a la de 5 de mayo de 2021 (BOP de 6 de septiembre 2021)por la que se concede la citada subvención

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 53-2021
GEX 21069-2021
GENERACIÓN CRÉDITOS
SOCIALES COMUNITARIOS

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 31 de agosto de 2021 (BOP de 6 de septiembre 2021) destinada a los servicios sociales comunitarios, siendo la aportación del Ministerio superior a la inicialmente prevista según lo siguiente:

Previsión inicial:24.885,28 Aportación definitiva :51.984,10 Exceso:27.098,82

y pudiendo destinar a la contratación de personal el 20% de dicho exceso,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-14302	PERSONAL SUBVENCIONADO.....5.419,76

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002	SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....5.419,76

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9876 A949 0D70 C579 3104



(98)76A9490D70C5793104

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/9/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/9/2021